



## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TECNICO DE APOYO ADSCRITO AL PROYECTO “QUIERO SER INGENIERA”

### TRAMITE DE URGENCIA

El Responsable del proyecto “QUIERO SER INGENIERA” convoca 1 plaza a tiempo completo, dirigida a realizar tareas de colaboración relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos. Esta plaza está financiada por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Se le adscribirá al Personal de Administración y Servicios como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria PS0V09-461AA-692.01 se registrá de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones:

- Apoyo y colaboración en las actividades descritas en el proyecto
- Preparación y participación en talleres tecnológicos
- Apoyo en todas las actividades del campus de verano del proyecto

#### 2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

##### Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a



residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

### Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Bachiller o equivalente
- Estar matriculado en algún Grado de Ingeniería de la Escuela Politécnica Superior en 2º curso o superior.

### 3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de este contrato es inicialmente de 2.000 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculado a dicho proyecto, se iniciará desde el 1 de julio y tendrá una duración inicial de un mes, con una retribución bruta mensual de 1470 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias. En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto (31/07/2019), salvo que el proyecto sea prorrogado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores

### 4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de cuatro días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Profesora **Victoria Abad San Martín** del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al



responsable arriba indicado, al siguiente correo **vaspol@ubu.es**, en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Documentación acreditativa de los requisitos específicos solicitados

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

## 5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón General de la Universidad de Burgos.

Si las solicitudes no reunieran todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia en actividades de difusión de la ingeniería
- Expediente académico
- Currículum Vitae
- Experiencia demostrable en robótica y drones
- Conocimientos en inglés
- Entrevista personal, si procede

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

- |                |   |       |          |         |
|----------------|---|-------|----------|---------|
| 1. Presidente: | Miguel  | Angel | Mariscal | Saldaña |
|                | <a href="https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=mariscal@ubu.es">https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=mariscal@ubu.es</a> |       |          |         |
| 2. Vocal:      | Victoria  | Abad  | San      | Martín  |
|                | <a href="https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=vaspol@ubu.es">https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=vaspol@ubu.es</a>     |       |          |         |
| 3. Secretario: | Pedro   | Luis  | Sánchez  | Ortega  |
|                | <a href="https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=psanchez@ubu.es">https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=psanchez@ubu.es</a> |       |          |         |

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión formulará una propuesta de Resolución y propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal contratado de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la



normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

## 6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes

## 7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto

## 8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Burgos, 4 de junio de 2019

Fdo. : Miguel Angel Mariscal Saldaña



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TECNICO DE APOYO ADSCRITO AL PROYECTO “QUIERO SER INGENIERA”

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Formulario de datos personales: Apellidos y Nombre, Nacionalidad, Fecha de nacimiento, NIF, NIE, PASAPORTE, INDICAR EL Nº, Dirección Postal Particular, Ciudad, Provincia, Código Postal, Teléfono, \*Correo electrónico.

2. DATOS ACADÉMICOS

Formulario de datos académicos: Titulación Académica, Universidad, País, Fecha de fin de estudios, Título extranjero: SI NO.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

- Lista de documentación adjunta con casillas de selección: Fotocopia del DNI, Currículum vital del solicitante, Fotocopia de la Certificación Académica Personal, Traducción oficial de la certificación académica, Otra documentación de interés.

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI NO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En , a de de 20

Firma del solicitante